COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 18 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN N°: 155/ 2017

QUE APRUEBA LA ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 03/2017 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2016.- ID N° 318.156.-

VISTO: La Nota N° 1051 de fecha 18 de diciembre de 2017, del Centro Financiero N° 2, elevado por el conducto jerárquico correspondiente a este Comando.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota, solicita la Ampliación del monto del Contrato N° 03/2017 para la "**Adquisición de Productos Alimenticios para Personas y Animales (Plurianual)",** en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 08/2016.

Que, la solicitud obedece a la finalidad de contar con la provisión de los bienes contratados, mencionados más arriba, para el efectivo cumplimiento de la misión asignada.

Que la Ley N° 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios-** expresa: "……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…….*".----------

Que, la **Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2** se expidió en los términos de su Dictamen N° 179 de fecha 14 de diciembre de 2017, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante Interino del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Convenio respectivo, previo informe de la Auditoría Interna del Ejército.----------

Que, en virtud del **Informe N°** 182 de fecha 18 de diciembre de 2017, se expidió la **Auditoría Interna del Comando del Ejército,** recomendando dar continuidad a lo solicitado.----------

Resolución N° _____2017 Continuación----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante Interino del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones legales citadas.----------

EL COMANDANTE INTERINO DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E:

1°- Disponer la Ampliación del monto del 20% al **CONTRATO N° 03/2017 "PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2017, ID: 318.156,** en la Cláusula que se expresa a continuación:

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ítem (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Cantidad	Marca (**)	Procedencia(**)	Precio Unitario IVA Incluido) (**)	Precio Total (IVA Incluido) (**)
		COMANDO DEL EJERCITO					
12	50112001-028	Carne conservada en lata de 330 grs., por unidad	60	NORTE	NACIONAL	7.350	441.000
27	50181909-001	Galletita salvada de 130 grs, por unidad	50	MAZEI	NACIONAL	3.172	158.600
42	50181709-002	Sostenedor de punto para panificado, en paquetes de 50 dosis.	20	COPALSA	NACIONAL	13.000	260.000
65	50171832-001	Mayonesa en sachet de 2700 grs.	15	MENOYO	ARGENTINA	30.000	450.000
69	50171707-001	Vinagre blanco en botella de 1 litro	8	LA COPA	NACIONAL	4.190	33.520
99	50131702-011	Leche entera liquida, en cartón de 1 litro	260	LACTOLANDA	NACIONAL	4.350	1.131.000
116	50202310-002	Agua mineral sin gas en botella de 500ml.,por unidad	100	AGUA SUL	NACIONAL	890	89.000
118	50202306-002	Gaseosa chica descartable de 500 cc., por unidad	12	COCA COLA	NACIONAL	3.800	45.600
100	50131702-011	Leche entera liquida, cartón de 1 litro, en caja de 12 Udes.	12	LACTOLANDA	NACIONAL	52.200	626.400
129	50111510-004	Carne de Pollo entero, por kilo	50	K-ZERO	NACIONAL	8.190	409.500
135	50131801-001	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	15	KIKO	NACIONAL	23.500	352.500
136	50112001-021	Pancho de primera, por kilo	26	MUTTI	NACIONAL	15.000	396.000
137	50112001-022	Chorizo semicocido de primera, por kilo	26	MUTTI	NACIONAL	15.500	403.000
138	50112001-014	Fiambre paris, por kilo	30	MUTTI	NACIONAL	14.100	423.000
139	50112001-010	Jamon cocido para sanwich, por kilo	15	MUTTI	NACIONAL	22.800	342.000
147	50101538-009	Locote fresco, en bolsa de 25 kilos	18	ELEGIDOS	NACIONAL	150.000	2.700.000
159	50101538-010	Perejil fresco, por mazo	4	ELEGIDOS	NACIONAL	550	2.200
		TOTAL					8.263.320

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Resolución 155/17 Continuación

5TA DI							
11	50112001-028	Carne conservada en lata de 330 grs, en caja de 24 Udes.	7	NORTE	NACIONAL	176.400	1.234.800
TOTAL							1.234.800

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	310	10	1	99	Comando del Ejército	8.263.320
2	10	6	0	310	10	1	17	5° DI	1.234.800
TOTAL									9.498.120

Monto Total: a ser ampliado es de Gs. 9.498.120.- (Guaraníes, nueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil cientos veinte). ----------

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2017 al Sub Programa correspondiente al Centro Financiero N° 2. ----------

3°. - Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar las adendas respectivas, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

4°. - Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante Interino del Ejército